

ACNUR EN EL SALVADOR

Cuatro décadas trabajando en
El Salvador en favor de las
personas forzadas a huir.

Octubre 2024

ACNUR EN EL SALVADOR

**Cuatro décadas trabajando en
El Salvador en favor de las
personas forzadas a huir.**

ACNUR, la Agencia de la ONU para los Refugiados, tiene presencia en El Salvador desde la década de 1970 para apoyar a las personas forzadas a huir debido a la guerra, la persecución y la violencia. En colaboración con las comunidades, instituciones nacionales, organizaciones nacionales e internacionales, así como con el sector privado, ACNUR trabaja por la protección, la respuesta a las necesidades, el empoderamiento y la búsqueda de oportunidades de integración y soluciones para personas refugiadas, solicitantes de asilo y desplazadas internamente. Este documento histórico recoge la trayectoria de ACNUR en El Salvador, destacando esfuerzos y logros durante cuatro décadas en favor de las personas forzadas a huir.



1970-1980: ACNUR comienza su labor en la región

En la década de 1970, ACNUR, la Agencia de la ONU para los Refugiados, comenzó su labor de protección y asistencia humanitaria a personas forzadas a huir por los conflictos armados en los países de Centroamérica, bajo el mandato global dado por el Protocolo sobre el Estatuto de Refugiados de 1967.

El inicio del conflicto armado en El Salvador en la década de 1980, provocó la huida de sus hogares de personas salvadoreñas, quienes en su mayoría buscaban protección en la vecina Honduras.

En 1982, el Órgano Ejecutivo en El Salvador a través del Acuerdo Ejecutivo N° 523 de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y el Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados de 1967, estipuló someter dichos instrumentos

internacionales al proceso de ratificación en la Asamblea Legislativa. Lo cual se confirmó en 1983, mediante el Decreto Legislativo N° 167, de fecha 22 de febrero de 1983, publicado en el Diario Oficial N° 46, Tomo 278, del 7 de marzo de 1983.

La ratificación de los instrumentos rectores en materia de protección internacional y refugio permitió orientar los esfuerzos desde la gestión pública y marcó el inicio de las relaciones entre ACNUR y el Estado de El Salvador.

Inicialmente, ACNUR brindó acompañamiento en Latinoamérica por medio de tres oficinas regionales. La operación regional para Centroamérica, con oficina en Costa Rica, aglutinó respuestas para Costa Rica, Cuba, República Dominicana, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua y Panamá.



1980: ACNUR brindó acompañamiento en los campamentos de personas refugiadas de El Salvador

ACNUR brindó acompañamiento en los campamentos de personas refugiadas de El Salvador en Colomoncagua y San Antonio en Intibucá, La Virtud en Lempira, y Mesa Grande en San Marcos de Ocotepeque, todos ellos en Honduras. Además, ACNUR apoyó para que refugiados salvadoreños pudiesen recibir protección internacional en otros países de la región o en algunos más remotos, como Canadá y Australia. **A finales de 1980, ACNUR apoyó a 80,000 salvadoreños refugiados fuera del país.**

Las personas refugiadas salvadoreñas instaladas en Honduras eran originarias, principalmente, de los departamentos de Chalatenango, Cuscatlán, Cabañas, Morazán, San Vicente y Usulután. Durante ese proceso de respuesta humanitaria en los campamentos de refugiados, distintos actores coordinaron esfuerzos con ACNUR, como Médicos Sin Fronteras y Cáritas.

1987: ACNUR apoyó la operación de repatriación

A partir de 1987, ACNUR apoyó la repatriación de más de 32,000 refugiados salvadoreños con asistencia para su regreso al país. Las comunidades de acogida en El Salvador incluyeron en Santa Marta en Cabañas, Las Vueltas y Guarjila en Chalatenango, Copapayo en Cuscatlán y en Morazán. En un contexto de conflicto armado, ACNUR reafirmó su rol de protección para estas poblaciones a fin de contribuir al retorno seguro informado y voluntario a su país.

Las repatriaciones comenzaron antes del fin del conflicto armado y continuaron tras la firma de los Acuerdos de Paz de 1992. Para facilitar el proceso, ACNUR abrió una oficina en El Salvador en 1988.



Familiares se reúnen en El Salvador luego de seis años sin verse.
- El Salvador, 1987.

1990-2000: Soluciones duraderas

A partir de 1993, ACNUR amplió su apoyo a los procesos de repatriación de salvadoreños desde otros países en la región, más allá de Honduras. Ello, con el firme compromiso de los dirigentes de Centroamérica, quienes, en 1989, suscribieron la Conferencia Internacional sobre Refugiados Centroamericanos (CIREFCA), enmarcada en la Declaración de Cartagena de 1984, para dar respuesta a la situación de las personas forzadas a huir de los conflictos interrelacionados en Guatemala, El Salvador y Nicaragua.

CIREFCA se convirtió en un plan de cinco años (1989 – 1994) para encontrar soluciones centradas en: soluciones duraderas en la construcción de paz, respetar el derecho de refugiados al retorno voluntario, inclusión de refugiados en comunidades de acogida cuando no había posibilidades de repatriación, y apoyar a comunidades de acogida. Bajo CIREFCA, se cerraron los diferentes campamentos de refugiados en la región centroamericana.



Durante su retorno, las personas tuvieron que transportarse en camiones debido a que los caminos estaban en mal estado, lo que impedía continuar el viaje en autobuses. - Repatriación a El Salvador, 1987.



Salvadoreños ejerciendo el voto en las primeras elecciones presidenciales, legislativas y municipales. - El Salvador, 1994.

1992-1994: Proceso de consolidación de la paz

ACNUR contribuyó al proceso de consolidación de la paz tras el conflicto armado en el país. Inicialmente, el mandato de ACNUR concluía con la reintegración de las poblaciones retornadas. Sin embargo, con el establecimiento de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador (ONUSAL), que acompañaba al Estado salvadoreño en la implementación de los Acuerdos de Paz, la operación de ACNUR en el país comenzó a reducirse.

Considerando su experiencia territorial, ACNUR continuó operando en el país en apoyo a los esfuerzos de la División Electoral de ONUSAL.

En 1994, El Salvador celebraría las primeras elecciones presidenciales, legislativas y municipales democráticas tras el conflicto, lo que requería contar con un registro electoral depurado e inclusivo de todas las personas en edad de votar.

En ese sentido, ACNUR dirigió una acción conjunta enfocada en restablecer la base de datos central del país, **reconstruir registros municipales destruidos en la guerra, y expedir partidas de nacimiento, así como cédulas de identificación personal.**

Tales actividades fueron iniciadas por ACNUR en 1987 centradas en los repatriados que regresaban a El Salvador, y fueron ampliadas en 1992 para incluir a todos los salvadoreños sin documentación. Gracias a ello, salvadoreños que se habían visto privados de documentación y sus derechos civiles, pudieron superar dichos obstáculos.

Una vez finalizada la operación de documentación en 1994, ACNUR redujo su presencia a una oficina de enlace, lo cual permitió seguir participando en los **esfuerzos interagenciales vinculados a la consolidación de la paz.**



1995-1998: Fortalecimiento de capacidades institucionales

A partir de 1995, y finalizada la labor de repatriación, ACNUR en distintos países empezó un trabajo de fortalecimiento de las capacidades de las instituciones nacionales garantes de derechos humanos. En ese mismo año, la Oficina Regional de ACNUR inició una colaboración para la **promoción de la normativa internacional de protección de refugiados con el Consejo Centroamericano de Procuradores de Derechos Humanos**. En 1996, ACNUR en El Salvador empezó un trabajo con la recién establecida Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH), con el objetivo de promover la protección de los repatriados y desplazados internos, bajo el lineamiento de la Oficina Regional de ACNUR con sede en Costa Rica en ese momento.

Finalizada la misión de ONUSAL en El Salvador, se establece MINUSAL, una pequeña delegación de la ONU para asegurar la conclusión de los acuerdos finales del proceso de paz. Del mismo modo, en 1995, las actividades apoyadas por ACNUR se integraron en esfuerzos interagenciales, sobre todo de la mano

del PNUD, que tenía como mandato acompañar a El Salvador en su reconstrucción socio-económica hacia el desarrollo tras el conflicto armado. Para ACNUR, uno de los asuntos prioritarios tras el conflicto fue **acompañar al Estado en lo vinculado al reparto de tierras**, uno de los detonantes del estadillo social. Disputas de propiedad con la llegada de desplazados internos y repatriados se exacerbaban, lo que motivó para el establecimiento de MINUSAL. Esto, junto al fortalecimiento de la PDDH, fue una de las razones que hicieron que ACNUR permaneciera en el país.

Con el cierre de la Oficina de las Naciones Unidas para la Verificación en El Salvador en 1997, el acompañamiento de incidencia de ACNUR se centró en fortalecer el diálogo interagencial y en las últimas acciones de **acompañamiento en la implementación de los Acuerdos de Paz**. ACNUR cerró su oficina en el país en 1998, y su cooperación con el Estado salvadoreño continuó desde una oficina regional.



2002: Ley para la Determinación de la Condición de Personas Refugiadas

Uno de los logros de la cooperación entre ACNUR y el Estado salvadoreño fue la aprobación, en 2002, de la Ley para la Determinación de la Condición de Personas Refugiadas, mediante el Decreto Legislativo N° 918, emitido por la Asamblea Legislativa el 18 de julio de ese año y publicado en el Diario Oficial N° 148, Tomo 356, del 14 de agosto de 2002. La iniciativa de Ley fue presentada a través del Ministerio de Relaciones Exteriores. Previo a la Ley, ACNUR otorgaba el estatuto de refugiado y este era reconocido por el Gobierno de El Salvador.

Durante la década de los años 2000, ACNUR acompañó al Estado salvadoreño en la implementación de la nueva Ley y continuó trabajando en el país en la atención a población refugiada por medio de la Oficina Multipaís ubicada en México en esos años.



2010-2020: ACNUR fortaleció su presencia en El Salvador

Dados los cambios de contexto y debido a las necesidades de protección de personas que huían de sus hogares por causa de la violencia social, en 2013 ACNUR fortaleció su presencia en El Salvador, apoyando los procesos de protección y asistencia humanitaria a la población desplazada internamente a causa de la violencia, por medio de un enlace en el país.

En 2014, El Salvador realizó el proceso de ratificación de la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954. Esta acción fue impulsada por el Órgano Ejecutivo, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, con la aprobación del Acuerdo Ejecutivo N° 701 y posteriormente, mediante la ratificación en el Decreto e Legislativo N° 818, del 9 de octubre de 2014, publicado en el Diario Oficial N° 208, Tomo 405, del 7 de noviembre de 2014. Todo ello de la mano de ACNUR.





La Alta Comisionada Auxiliar para la Protección de ACNUR, Gillian Triggs, durante su visita a El Salvador para cononer respuesta al desplazamiento forzado. - El Salvador, 2021.

En 2015, la operación de ACNUR se fortaleció con la incorporación de una jefatura de oficina bajo una Oficina Multi-país para la Región, ubicada ya en Panamá. En concordancia a la solicitud realizada por el Estado salvadoreño para ampliar la respuesta de protección,

ACNUR expandió su operación en El Salvador y, en 2020 estableció un acuerdo con el Gobierno de El Salvador para definir las modalidades y condiciones de sede y representación de ACNUR en el país, aprobándose a través del Acuerdo de Sede por la Asamblea Legislativa al final de 2020, por medio del que se estableció la Representación de ACNUR en el país.



A día de hoy,

En 2024, ACNUR continúa brindando apoyo y asistencia técnica al Estado salvadoreño en el fortalecimiento de la respuesta humanitaria y de protección a personas desplazadas y refugiadas, enfocándose en la búsqueda de soluciones y la prevención del desplazamiento. Con presencia en más de 40 comunidades, trabajamos de la mano con el gobierno central y gobiernos locales, organizaciones sociales, la sociedad civil, la academia y las propias comunidades para fortalecer sus estructuras y procesos. Nuestro apoyo incluye acceso a programas de medios de vida, asistencia legal y psicológica, procesos de naturalización, prevención de la violencia de género, protección a la niñez y adolescencia, deporte comunitario, asistencia humanitaria, urbanismo táctico, restitución de vivienda y propiedad, atención a emergencias y medidas de adaptación al cambio climático, entre otros.

A través de este trabajo, reconocemos y promovemos la resiliencia y capacidades de las comunidades, apoyándolas en la búsqueda de sus propias soluciones y fomentando una cultura de paz.



LÍNEA DE TIEMPO CON HITOS CLAVES

1980



En 1983, El Salvador se adhiere a la Convención de 1951 y al Protocolo de 1967.

Durante la década de los 80, ACNUR apoya los campamentos de refugiados salvadoreños en zonas limítrofes con Honduras, a causa del conflicto armado en El Salvador. Asimismo, apoya a refugiados salvadoreños en búsqueda de protección en países como Canadá, Australia y Suecia.

En 1987 empieza la operación de repatriación (más de 32,000 salvadoreños asistidos por ACNUR).

1988 Establecimiento Oficina ACNUR en El Salvador.

1990

Apoyo de ACNUR en los procesos de repatriación de salvadoreños.

ACNUR acompaña los esfuerzos en la atención de población desplazada interna a causa del conflicto armado.

Con la firma de los Acuerdos de Paz, ACNUR juega un rol fundamental de la mano de ONUSAL en el proceso de documentación de los salvadoreños, fuesen o no desplazados.

De 1995 a 1997, ACNUR acompaña los esfuerzos de la Organización de las Naciones Unidas en el proceso de verificación de cumplimiento de los Acuerdos de Paz, centrado en el fortalecimiento del sistema nacional de los derechos humanos.



En, 1996 ACNUR firma Carta de Entendimiento con la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.

Durante 1997, ACNUR trabaja para fortalecer el diálogo interagencial y la respuesta de las agencias de Naciones Unidas operando en el país, en un proceso centrado en la transición de la respuesta humanitaria a la respuesta de desarrollo para la consolidación de la paz.

Cierre de oficina de ACNUR presencial en El Salvador en 1998.



2000

En 2002 se aprueba de la Ley de la Determinación de la Condición de Personas Refugiadas por la Asamblea Legislativa de El Salvador. Previo a la Ley, ACNUR otorgaba el estatuto de refugiado y era reconocido por el Gobierno de El Salvador.

2010

Reapertura oficina y presencia en El Salvador en 2013.

En 2014, El Salvador realiza el proceso de ratificación de la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954.

En 2015, se nombra una jefatura de oficina, bajo la Oficina Multi-país de ACNUR en Panamá.

En 2018, la resolución de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia emitida en el Amparo 411-2017 (sentencia definitiva del 13 de julio de 2018) estipula el



reconocimiento a las víctimas de violencia y del desplazamiento forzado interno.

En 2019, el Gobierno de El Salvador reconoce el desplazamiento forzado interno y El Salvador se adhiere al Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MIRPS) y participa en el I Foro Mundial sobre Refugiados (GRF por sus siglas en inglés) en ese mismo año.



2020

Aprobación de la Ley Especial para la Atención y Protección Integral de Personas en Condición de Desplazamiento Forzado Interno en 2020, Decreto N° 539, en el Diario Oficial N° 15, Tomo N° 426, del 23 de enero de 2020.

Acuerdo de Sede y Representación de ACNUR en el país a partir de 2020.

Bibliografía

- Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). (1985). "Encuesta de base de la población desplazada". Contracting Corporation of America. San Salvador, El Salvador.
- Branigin, W. (October 11, 1987). "Thousands of Refugees Return to El Salvador". <https://www.washingtonpost.com/archive/politics/1987/10/11/thousands-of-refugees-return-to-el-salvador/f6b59f07-c8ba-4630-a4a4-454fcb7c58fa/>
- Diario Oficial de la República de El Salvador. (7 de marzo de 1983). Acuerdo Ejecutivo N° 523 del Ministerio de Relaciones Exteriores; y Decreto N° 167 de la Asamblea Constituyente. Tomo 278, número 46.
- Instituto de Derechos Humanos de la UCA (IDHUCA), Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA). (1989). "Refugiados y repatriados, El Salvador y Honduras". Departamento de Sociología y Ciencias Políticas. San Salvador, El Salvador.
- Médecins Sans Frontières (MSF). (1988). "Salvadoran Refugee Camps in Honduras". The MSF Speaking Out Case Studies.
- UNHCR. (March 15, 2016). "UNHCR Eligibility Guidelines for Assessing the International Protection Needs of Asylum-Seekers from El Salvador". HCR/EG/SLV/16/01. <https://www.refworld.org/docid/56e706e94.html>
- Organización de los Estados Americanos (1993) "Informe Anual por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos" base (oas.org)
- Naciones Unidas (1995) "Las Naciones Unidas y El Salvador 1990-1995"
- UNCHR (1996) "Carta de Entendimiento entre el Alto Comisionado de la Naciones Unidas para los Refugiados y la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos" Microsoft Word - 2890.doc (acnur.org)
- UNHCR (1997) "Review of UNHCR's Phase-Out Strategies: Case Studies in Selected Countries of Origin" Review of UNHCR's Phase-Out Strategies: Case Studies in Selected Countries of Origin | UNHCR
- UNHCR Report, 1988 Report of the United Nations High Commissioner for Refugees, 1988 | UNHCR
- UNHCR Report, 1982 Report of the United Nations High Commissioner for Refugees | UNHCR
- UNHCR Report, 1980 Refworld | Report of the United Nations High Commissioner for Refugees
- Report on UNHCR Assistance Activities in 1979 – 1980 and Proposed Voluntary Funds Programmes and Budget for 1981 A_AC-96_577-EN.pdf
- UNHCR Report, 1986 Addendum to the Report of the United Nations High Commissioner for Refugees | UNHCR
- UNHCR Report, 1983 Report of the United Nations High Commissioner for Refugees | UNHCR
- UNHCR Report, 1990 Report of the United Nations High Commissioner for Refugees, 1990 | UNHCR
- UNHCR Report, 1981 Report of the United Nations High Commissioner for Refugees | UNHCR
- UNHCR Global Report, 2015 A día de hoy, en 2023, ACNUR continúa brindando apoyo y asistencia técnica al Estado salvadoreño en su fortalecimiento de la respuesta humanitaria y de protección a población desplazada, en la búsqueda de soluciones y en la prevención al desplazamiento.



**UNHCR
ACNUR**

La Agencia de la ONU
para los Refugiados

ACNUR EN EL SALVADOR

Cuatro décadas trabajando en
El Salvador en favor de las
personas forzadas a huir.

Octubre 2024

ACNUR, la Agencia de la ONU para los Refugiados,
agradece el apoyo en 2024 de:



Donantes privados: Australia for UNHCR | España con ACNUR | Japan for UNHCR
Donantes Privados en Italia | Donantes Privados en la República de Corea

Para más información, favor de contactar a:

Sonia Aguilar | aguilars@unhcr.org
Oficial de Relaciones Externas

Franklyn Ruiz | ruizdiaz@unhcr.org
Oficial Asociado de Reportes

 www.acnur.org/pais/el-salvador
  ACNUR EISalvador